



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TECNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL SERVICIO CIENTIFICO TÉCNICO (SCT) DE PROTEÓMICA. Ref. 2024\_BOLSA\_TFP\_PROTEOMICA.**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En virtud de las competencias recogidas en el artículo 70.2.d de la anterior citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Para la creación de la bolsa de trabajo se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Convenio Colectivo del IACS, que establece que con la finalidad de agilizar los procesos de selección se procede a establecer bolsas de empleo y en lo establecido en estas bases.

Esta convocatoria tiene por objeto la creación de una bolsa de empleo para la cobertura temporal de puestos de trabajo de personal laboral propio de esta entidad en la categoría profesional de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION para el SCT de Proteómica.

La bolsa tendrá una vigencia de 3 años, contados a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación. La misma tendrá el carácter de bolsa no abierta, es decir, no se podrán actualizar los méritos a no ser que expresamente se autorice a ello.

El número de llamamientos a los aspirantes que figuren en la bolsa de empleo estará supeditado a las necesidades del Instituto.

Las principales funciones a desarrollar junto con el resto del equipo serán:

- Manipular y preparar muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas que oferta el servicio
- Extraer proteínas de diferentes materiales biológicos
- Precipitación de proteínas



- Cuantificación de proteínas por ensayo colorimétrico
- Electroforesis monodimensional SSD-PAGE
- Digestión enzimática de proteínas en digestor automático y manual
- Desalado y concentración de péptidos
- Asistir en la preparación de muestras para MALDI IMAGING
- Asistir en la puesta a punto de nuevas técnicas y protocolos
- Colaborar en el control de stock y realización de pedidos.
- Tareas de mantenimiento periódico y control de calidad del equipamiento del Servicio.
- Colaboración en tareas básicas del Servicio: preparación de reactivos de laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, lavavajillas y autoclave. Y todas aquellas aledañas que sean necesarias para el correcto desempeño del puesto.

La Dirección Gerencia, **RESUELVE** publicar la presente convocatoria de bolsa de empleo para la elaboración de listas con las que cubrir las necesidades temporales de personal en la categoría **profesional de técnico/a de FP de apoyo a la investigación**, con arreglo a las siguientes bases:

**1º.- Solicitudes.** Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: carta de motivación, *Curriculum Vitae* y hoja Excel "Modelo CV\_Ref.\_2024\_BOLSA\_TFP\_PROTEOMICA" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>, también **se deberá presentar justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente. Todo aquel mérito no acreditado no será tenido en cuenta.**

**2º. Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es) indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia



2024\_BOLSA\_TFP\_PROTEOMICA en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación de esta resolución en la web: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

**3ª. Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- **Presidenta:** Zoraida Soriano, Directora del Área de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS.
- **Vocal:** Javier Gómez-Arrue, Responsable de Área de Medicina Personalizada
- **Vocal:** Irene Orera Utrilla, Técnico de Área del SCT Proteómica
- **Vocal:** Rodrigo Ochoa Técnico FP de Apoyo a la Investigación del SCT Proteómica
- **Secretaria:** Eva Rabinal, Responsable de RRHH y PRL.

**4º. Requisitos de la convocatoria.** La valoración de los candidatos/as se hará en función de los siguientes requisitos

**A) Requisitos exigidos**

Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad o Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico/a Superior en Anatomía Patológica o equivalente

**B) Criterios valorables:**

- Formación en proteómica, cromatografía líquida y/o espectrometría de masas.
- Formación en técnicas de análisis de proteínas.



- Formación en gestión de residuos, bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, calidad.
- Experiencia laboral en laboratorio de investigación preferentemente en el Área Biomédica, en calidad de técnico de laboratorio FP.
- Experiencia en trabajo con proteínas (extracción de proteínas, electroforesis, precipitación de proteínas, Western Blot, ELISA, etc)
- Experiencia en técnicas de proteómica (digestión de proteínas, depleción, desalado, identificación de proteínas, etc)
- Experiencia en manejo de equipos de cromatografía líquida y/o espectrometría de masas
- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS), Software de control de equipos de laboratorio)
- Inglés (nivel B1 o superior)
- Competencias personales
  - i. Autonomía y capacidad de planificación y organización
  - ii. Flexibilidad y adaptación al cambio
  - iii. Resolución de problemas
  - iv. Orientación a resultados
  - v. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º

**5º. Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1: – Admisión de candidaturas:** para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.



Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (2024\_BOLSA\_TFP\_PROTEOMICA), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

**Fase 2: Valoración de méritos:** valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

**a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 15 puntos):**

- Formación en proteómica, cromatografía líquida y/o espectrometría de masas (0 a 5 puntos)
- Formación en técnicas de análisis de proteínas (0 a 5 puntos)
- Formación en gestión de residuos, bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, calidad (0 a 5 puntos)



La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

**b. Experiencia profesional:** Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(0 a 60 puntos)**:

- Experiencia laboral en laboratorio de investigación preferentemente en el Área Biomédica, en calidad de técnico de laboratorio FP (0 a 25 puntos).
- Experiencia en trabajo con proteínas (extracción de proteínas, electroforesis, precipitación de proteínas, Western Blot, ELISA, etc). (0 a 15 puntos).
- Experiencia en técnicas de proteómica (digestión de proteínas, depleción, desalado, identificación de proteínas, etc) (0 a 10 puntos).
- Experiencia en manejo de equipos de cromatografía líquida y/o espectrometría de masas. (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

**c. Capacitación y habilidades** para el desempeño del puesto **(0 a 10 puntos)**:

- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS), Software de control de equipos de laboratorio). (0 a 5 puntos)
- Inglés (nivel B1 o superior). (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.



Para pasar a la fase de entrevista será necesario alcanzar una puntuación mínima de **40 puntos**.

**Fase 3 – Entrevista:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), con referencia **2024\_BOLSA\_TFP\_PROTEOMICA**, en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación tuviera en la fase 2 y en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación en la entrevista

**6ª.- Ordenación de los/las integrantes de la bolsa:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a realizar la lista con los nombres y apellidos de los



candidatos/as y su posición en la misma, conforme a la valoración realizada. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando la lista inicial, que será publicada para consulta de los candidatos/as en la web del IACS.

**7ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:

[http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)

**8ª.- Resolución de la Convocatoria.** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

D<sup>ª</sup> Elena M<sup>ª</sup> Gonzalvo Suñer

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud